

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LENGUA Y LITERATURA PARA LA E.S.O. Y 1º DE BACHILLERATO**

A lo largo del curso se seguirán los siguientes criterios a la hora de evaluar al alumno:

Aquellos alumnos que saquen una **nota inferior a 3** en cualquier examen de la evaluación no se realizará nota media y obtendrá la calificación de **INSUFICIENTE** en dicha evaluación.

El porcentaje de las pruebas objetivas (exámenes) respecto a la nota final será de un 90% ( en el caso de realizar trabajos).

### **Para aprobar cualquier evaluación, es requisito indispensable:**

- la realización y entrega de la tarea diaria;
- la realización de las lecturas obligatorias trimestrales;
- la entrega de los trabajos en forma y fecha;
- traer el material necesario diariamente a clase (libro-tablet, cuaderno, lecturas)
- Las **lecturas** se fijarán a comienzo del curso y son **obligatorias**. Aunque valorar una experiencia de lectura es tarea compleja, el alumno deberá solucionar los ejercicios orales o escritos que se propongan, en los plazos establecidos, sobre las lecturas que se determinen. Los ejercicios que se propondrán podrán ser variados: controles escritos, fichas dirigidas, exposiciones orales o breves trabajos. Se realizará la lectura de tres libros (uno por trimestre) seleccionados por el Departamento.

**¡Ojo!** Cada vez que el alumno no presente la tarea diaria (deberes de casa, actividades realizadas en clase o no traer el material necesario para trabajar ese día) se le restará 0,1 en la nota final. Si el alumno no presenta dichas tareas 5 veces en el mismo trimestre o evaluación se le restará 0´5 de la nota final y se le truncará la nota. Si el alumno no presenta los ejercicios o actividades más de 5 veces en el mismo trimestre supondrá el suspenso (Insuficiente) en dicha evaluación.

Cualquier alumno que altere el desarrollo normal de una clase será penalizado cada vez que se le tenga que llamar la atención con 0,2 menos en la nota final.

Se penalizará con 0,10 puntos por cada falta de ortografía cometida en trabajos y pruebas objetivas.

Los exámenes se realizarán con boli negro/azul y se respetarán los márgenes. Si se realizara en rojo/lápiz no se corregirá dicha prueba y la calificación de la misma será 0.

**TODOS** los alumnos os tenéis que hacer usuarios de la biblioteca de vuestro barrio para poder acceder a **eBiblio**. Os darán un carnet. Con el número de DNI y vuestro usuario tendréis acceso a **eBiblio** para poder acceder a las lecturas obligatorias.

## **CRITERIOS CALIFICACIÓN LENGUA Y LITERATURA 2º BACHILLERATO**

A lo largo del curso se seguirán los siguientes criterios a la hora de evaluar al alumno:

La evaluación de la asignatura será continua y flexible, por lo tanto no se contempla la recuperación de ninguna evaluación. Si se aprueba la tercera, se aprueba el curso.

El porcentaje de las pruebas objetivas (exámenes) respecto a la nota final será del 100% (aunque por falta de entrega de tareas y comportamiento, se podrá restar hasta un 10% de la nota final).

Los exámenes se realizarán con boli negro/azul y se respetarán los márgenes. Si se realizara en rojo/lápiz no se corregirá dicha prueba y la calificación de la misma será 0.

Pruebas objetivas: 1 examen por evaluación, modelo EvAU, con el mismo formato y criterios de calificación que en dicha prueba.

Contenido de literatura: esta se irá ampliando en la prueba conforme se vaya viendo y avanzando en el curso.

En el marco de los criterios establecidos con carácter general por la Comisión Interuniversitaria para todas las materias, se reitera la importancia de la corrección de la expresión escrita en esta materia. Así, además de calificar la prueba de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad —letras, tildes y signos de puntuación— y valorada dentro de la capacidad de expresión del estudiante. Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:

La máxima deducción global en el ejercicio será de 3 puntos; en los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La primera falta de ortografía (grafías) no se penalizará. A partir de la segunda, por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma, se contará como una sola. Se podrán deducir hasta 3 puntos.

Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector, distribuidos del siguiente modo: 1 punto para la acentuación y 1 punto para la puntuación, a razón de: 3 errores -0,25; entre 4 y 6 errores -0,50; entre 7 y 9 -0,75; más de 9 -1 punto. Cuando se repita la misma falta, se contará como una sola. La deducción se aplicará a partir del segundo error.

Por errores en la redacción, la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de 1 punto.